



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la propuesta de resolución por la que se aprueban las instrucciones sobre la gestión de las relaciones de candidatos y la elaboración y gestión de las bolsas de trabajo de personal temporal para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habitación de carácter nacional en el Principado de Asturias.*

Iniciado mediante Resolución de la Consejera de Presidencia, de 7 de octubre de 2020, el procedimiento para la elaboración de la Resolución por la que se aprueban las instrucciones sobre la gestión de las relaciones de candidatos y la elaboración y gestión de las bolsas de trabajo de personal temporal para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habitación de carácter nacional en el Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Someter a trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles, la Propuesta de Resolución por la que se aprueban las instrucciones sobre la gestión de las relaciones de candidatos y la elaboración y gestión de las bolsas de trabajo de personal temporal para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habitación de carácter nacional en el Principado de Asturias, para que puedan formular alegaciones cuantas entidades y particulares lo deseen, a cuyos efectos dicha disposición será expuesta durante el citado período en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia (Ala Este, planta 3.ª, calle Eduardo Herrera, "Herrerita", de Oviedo), así como en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza de Oviedo).

Dicha documentación se encuentra asimismo disponible en el portal [www.asturiasparticipa.es](http://www.asturiasparticipa.es) de la Administración del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Las alegaciones que en su caso se formulen deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, y presentarse en la Oficina Central de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2), o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando a tal efecto el formulario de la ficha de servicio con código 201600003, accesible desde el mismo portal.

Oviedo, a 6 de noviembre de 2020.—La Consejera de Presidencia, Rita Camblor Rodríguez.—Cód. 2020-09550.